Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2012

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – BARRIO SAN FRANCISCO – CALLE GUARANÍ E/ 29 DE SETIEMBRE Y TAVAPY – CALLE GUARANÍ E/ CANCHA 4 DE OCTUBRE"

ADENDA Nº 1

La UOC - **Municipalidad de Hernandarias**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 "Construcción de Empedrado – Barrio San Francisco – Calle Guarani e/ 29 de Setiembre y Tavapy – Calle Guarani e/ Cancha 4 de Octubre", con ID Nº 241091**, publica la presente **Adenda Nº 1** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y mejorar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en el siguiente punto:

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. CONTRATACIÓN DE OBRAS

Con relación al NUMERAL "7" del Anexo 2 - Formulario de carta/oferta, que copiado textualmente menciona:

"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% por ciento del monto total de la oferta"

Esta UOC procede a aclarar que para la presentación de ofertas en el marco de la presente licitación, referente al tipo de la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, el Oferente deberá garantizar mediante una PÓLIZA, por un porcentaje del 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta, conforme fuera estipulado en los datos del procedimiento para el presente llamado.